



Se declara el abandono de treinta y siete (37) armas de fuego internadas en la Jefatura Zonal de Puno.

Resolución de Gerencia

Nº 04576 - 2017-SUCAMEC-GAMAC

Lima,

13 NOV. 2017

VISTO:

El Informe Legal Nº 00183-2017-SUCAMEC-JZ/PUNO, del 13 de noviembre de 2017, de la Jefatura Zonal de Puno; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, la GAMAC tiene entre sus funciones la de elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias;

Que, conforme a lo establecido en el literal g), del artículo 70, del citado Reglamento, señala que cuando no exista un plazo expreso señalado en el presente Reglamento y hayan transcurrido tres (03) años contados desde la fecha del depósito voluntario de armas de fuego sin que el propietario hubiera solicitado la devolución o transferencia o se hubiera ordenado su internamiento por incautación, son declaradas en abandono por la SUCAMEC, para determinar su destino final;

Que, asimismo el artículo 6.8), de la Directiva Nº 09-2017-SUCAMEC, Directiva que regula la Cancelación de licencias de posesión y uso o licencias de uso de armas de fuego vencidas y acciones administrativas para el recupero de las armas de fuego, indica que transcurrido ciento veinte (120) días calendarios posteriores al internamiento de las armas de fuego sin que su propietario haya procedido a solicitar una nueva licencia de uso de armas de fuego, en los casos de personas naturales o tramitando la tarjeta de propiedad, en los casos de personas jurídicas o transferido el arma de fuego, la GAMAC mediante Resolución de Gerencia declarará su abandono y sobre ellas se efectuará el destino final de conformidad a lo previsto en la Ley y la Directiva que regula el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados;

Que, el numeral 6.3.1.3, del artículo 6.3, de la Directiva Nº 05-2017-SUCAMEC, Directiva que regula el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados, aprobada mediante Resolución de Superintendencia Nº 343-2017-SUCAMEC, de fecha 28 de abril de 2017, señala que la GAMAC propondrá la creación de un grupo de trabajo encargado del proceso de clasificación, verificación, validación y propuesta del destino final de las armas de fuego;

Que, mediante el Informe Legal Nº 00183-2017-SUCAMEC-JZ/PUNO, del 13 de noviembre de 2017, la Jefatura Zonal de Puno señala que en sus almacenes obran un total de treinta y siete (37) armas de fuego internadas temporalmente y por cancelación de licencia;

Que, en el aludido Informe se indica que se ha realizado la búsqueda necesaria de información sobre las treinta y siete (37) armas de fuego, de las cuales un total de dieciséis (16) armas de fuego se encuentran internadas por cancelación de licencia conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Nº 2227-2017-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 18 de mayo de 2017, y un total de veintiún (21) armas de fuego se encuentran internadas voluntariamente desde el año 2008, por lo cual a la





Resolución de Gerencia

fecha los propietarios de dichas armas no han iniciado sus trámites de emisión de licencia inicial de uso y porte de armas de fuego, ni han requerido la expedición de la tarjeta de propiedad;

Que, en ese contexto suman un total de treinta y siete (37) armas de fuego internadas por cancelación de licencia e internadas por depósito voluntario desde el año 2008, por lo que habiéndose transcurrido más de tres (03) años correspondería declarar el abandono de las referidas armas de fuego;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Ley N° 30299 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-IN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el abandono de un total de treinta y siete (37) armas de fuego internadas en el almacén de armas de la Jefatura Zonal de Puno conforme se detalla en el Anexo 01, adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Jefatura Zonal de Puno y a la Unidad Funcional No Orgánica de Arsenales y Verificación de Armas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional de la SUCAMEC www.sucamec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



 ROCÍO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL
 Gerente
 Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos
 SUCAMEC



**RELACION DE ARMAS DE FUEGO PARA DECLARAR EN ABANDONO INTERNADAS EN EL ALMACÉN DE ARMAS DE LA
JEFATURA ZONAL DE PUNO**

ANEXO 01

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	SERIE	ESTADO DE	OBSERVACIÓN
1	Pistola	DAVIS	NO TIENE	9mm. C.	AP293005	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
2	Pistola	HAFDASA	NO TIENE	11.25mm.	28327	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
3	Pistola	BROWNING	NO TIENE	32mm.	204424	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
4	Pistola	BERETTA	NO TIENE	9mm C.	E15883Y	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
5	Pistola	BAIKAL	NO TIENE	380 ACP	POM9109	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
6	Pistola	WALTHER	NO TIENE	9C.	200750	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
7	Pistola	S/M	NO TIENE	9 X 19MM	450C5322	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
8	Pistola	LORCIN	NO TIENE	9 AUTO	LO83861	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
9	Pistola	BROWNING	NO TIENE	9mmPB	182522	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
10	Pistola	s/m	NO TIENE	380 auto	425NX01678	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
11	Pistola	NORINCO	NO TIENE	22	904791	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
12	Pistola	BREVETTE	NO TIENE	32	383938	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
13	Revolver	RUGER	NO TIENE	38	153-12319	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
14	Revolver	TAURUS	NO TIENE	38SPL.	880373	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
15	Revolver	TAURUS	NO TIENE	38SPL.	197-275	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
16	Revolver	CHARTER	NO TIENE	38mm	728459	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
17	Revolver	SMITH & W.	NO TIENE	38SPL.	D954491	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
18	Revolver	PASPER (BAG)	NO TIENE	22LONG	233440	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
19	Revolver	SMITH & W.	NO TIENE	38 C.	157799	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
20	Revolver	ROHM	NO TIENE	22 C.	41608	OPERATIVO	internadas en almacen año 2008
21	Revolver	SMITH & W.	NO TIENE	38	D-626479	OPERATIVO	Internadas en almacen año 2008
22	Pistola	BRYCO	NO TIENE	380 AUTO	926183	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
23	Pistola	P7K3(H.K)	NO TIENE	7.65	747	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
24	Pistola	BRYCO	NO TIENE	380 AUTO	901949	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
25	Pistola	BRYCO ARMS	NO TIENE	380AUTO	966372	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
26	Pistola	TAURUS	NO TIENE	25 AUTO	PD8111	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
27	Pistola	ERMA	NO TIENE	22 LR	008880	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
28	Pistola	BAIKAL	NO TIENE	380 ACP	BAK4729	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
29	Pistola	BRYCO	NO TIENE	380	961753	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
30	Pistola	LORCIN	NO TIENE	9MM	525850	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
31	Pistola	BAIKAL	NO TIENE	380ACP	POT4726	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
32	Revolver	RANGER	NO TIENE	38SPL.	05439A	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
33	Revolver	COLT	NO TIENE	38	458	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
34	Revolver	TAURUS	NO TIENE	38	PF4-1709	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
35	Revolver	TAURUS	NO TIENE	38	OF283255	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
36	Revolver	TAURUS	NO TIENE	38	PC385687	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227
37	Revolver	SMITH & W.	NO TIENE	38	HA24615	OPERATIVO	LICENCIA CANCELADA POR RG 2227



V°B°
R. Vasquez



V°B°
M. SIGÜENAS